

Factura

WALDEMAR EDUARDO, ARDÓN SANDOVAL

Nit Emisor: 29966817

WALDEMAR EDUARDO ARDON SANDOVAL

26 AVENIDA A 16-14 CONDOMINIO JARDINES DE SAN ISIDRO, zona

16, Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

6046CEB8-25A0-41CD-8635-E5E70242CD12

Serie: 6046CEB8 Número de DTE: 631259597

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-ene-2022 14:21:23

Fecha y hora de certificación: 21-ene-2022 14:21:23

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Despacho Superior del (03/01/2022 al 31/01/2022) según contrato(MEM-03-2022)	23,387.10	0.00	23,387.10	IVA 2,505.760714
TOTALES:					0.00	23,387.10	IVA 2,505.760714

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



10-10-

Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de enero de 2022

Licenciado

Alberto Pimentel Mata

Ministro de Energía y Minas

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-03-2022** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-03-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en Despacho Superior, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Enero de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: TDR 1: Asesorar en materia legal y administrativa para la mejora de los procesos de gestión de este Ministerio

- Asesore a la Unidad de Recursos Humanos en procesos de contratación de personal temporal con cargo a los renglones 029 "Personal Temporal".
- Asesore en relación a programación de contrataciones de personal temporal para el ejercicio fiscal 2022

TDR 2: Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio;

- Asesore para el cumplimiento de resoluciones legales emitidas por juez laboral en las que se indica la obligatoriedad de reinstalar personas que tuvieron contratos de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
- Asesore jurídicamente a la Unidad de Recursos Humanos para la realización de un proceso disciplinario, derivado de incumplimientos a la ley de servicio civil, normativas y procedimientos vigentes.
- Asesore en el análisis jurídico laboral de memorial de respuesta presentado por trabajador en relación a proceso disciplinario.

TDR 3: Atender las consultas que requiera el Despacho Superior.

- Asesore en materia administrativa para el seguimiento a procesos de revisión y control en la Dirección de Minería.

TDR 5: Analizar y asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior

- Asesore en materia laboral a la Unidad de Recursos Humanos, en relación a procesos laborales relacionados con el incumplimiento de deberes de trabajadores del ministerio.
- Asesore en materia laboral a la Unidad de Recursos Humanos, en relación a memoriales presentados por entidades privadas relacionadas a conducta de trabajadores del ministerio.
- Asesoré en la elaboración de respuestas y atención de previas solicitadas por la Dirección Técnica del Presupuesto en relación al expediente de Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.

TDR 7: A Requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General;

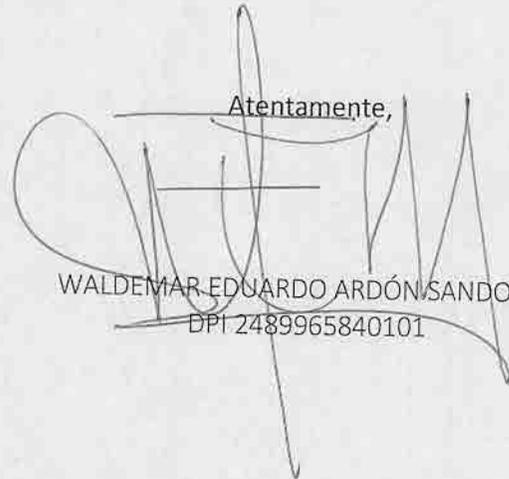
- Asesore en la revisión de expedientes relacionados con gestiones de la Dirección de Minería.

TDR 8: Participar en las reuniones requeridas por el Despacho Superior, Viceministerios y Direcciones Generales en materia de su competencia.

- Asistí a reuniones en asesoría al Despacho Superior en seguimiento al avance de recopilación de información para presentar ante distintas entidades de gobierno.
- Asistí a reuniones con Unidad de Recursos Humanos, y el sindicato de trabajadores para la atención de problemas administrativos, y laborales.

- Asistí a reuniones con la Unidad de Recursos Humanos y Unidad Administrativa Financiera, para programación de recursos financieros para el pago de prestaciones laborales y sentencias judiciales.

Atentamente,

Atentamente,

WALDEMAR EDUARDO ARDÓN SANDOVAL
DPI 2489965840101




Licenciado Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas